



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

## FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

U.M.S.N.H.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:



### BASES

1. El concurso se llevará a cabo del 15 al 22 de noviembre, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las instalaciones ubicadas en la Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas del Río", entre Campo Teresitas y Canal Lateral 3, Colonia Ejidal Guacamayas, Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
2. La materia o área académica del concurso será:

CONSECUTIVO	PLAZA Y CATEGORÍA	ÁREA ACADÉMICA	HORARIO
1	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO	Apoyo Técnico en la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", específicamente en el campus de Lázaro Cárdenas, de la Licenciatura en Comercio Exterior y para tal efecto radicar en dicha ciudad.	De 7:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes

CONSECUTIVO	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO
2	Contabilidad General	01	70	MA-J 11-13
3	Contabilidad General	01	71	L-MI 9-11
4	Contabilidad General	01	72	MA-J 15-17
5	Contabilidad General	01	73	MA-J 17-19
6	Estadística I	01	72	MA-J 13-15
7	Estadística I	01	73	MA-J 15-17
8	Historia del pensamiento económico	01	70	L-MI 11-13
9	Historia del pensamiento económico	01	71	L-MI 7-9
10	Historia del pensamiento económico	01	72	L-MI 13-15
11	Historia del pensamiento económico	01	73	MA-J 13-15
12	Inglés I	01	70	L-MI 9-11
13	Inglés I	01	71	L-MI 11-13



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

U.M.S.N.H.



14	Inglés I	01	72	MA-J 17-19
15	Inglés I	01	73	L-MI 13-15
16	Matemáticas I	01	70	L-MI 7-9
17	Matemáticas I	01	71	MA-J 7-9 GENERAL 6/11/10/2019
18	Derecho Internacional	03	71	MA-J 7-9
19	Derecho Internacional	03	73	MA-J 17-19
20	Historia del Comercio Mundial	03	70	MA-J 7-9
21	Historia del Comercio Mundial	03	73	L-MI 15-17
22	Inglés III	03	70	L-MI 7-9
23	Inglés III	03	71	MA-J 11-13
24	Inglés III	03	72	MA-J 17-19
25	Inglés III	03	73	MA-J 13-15
26	Matemáticas Financieras	03	70	MA-J 9-11
27	Matemáticas Financieras	03	71	L-MI 9-11
28	Matemáticas Financieras	03	72	MA-J 15-17
29	Matemáticas Financieras	03	73	L-MI 17-19
30	Microeconomía II	03	70	L-MI 9-11
31	Microeconomía II	03	71	L-MI 7-9
32	Microeconomía II	03	72	MA-J 13-15
33	Microeconomía II	03	73	MA-J 15-17
34	Administración Estratégica	05	70	L-MI 7-9
35	Administración Estratégica	05	71	L-MI 9-11
36	Administración Estratégica	05	72	MA-J 15-17
37	Economía Exterior	05	70	L-MI 11-13
38	Economía Exterior	05	71	L-MI 7-9

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
6/11/10/2019



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

L-MI 15-17  
6/31/10/2014

39	Economía Exterior	05	72	L-MI 13-15
40	Finanzas Exteriores	05	70	MA-J 9-11
41	Finanzas Exteriores	05	71	L-MI 11-13
42	Finanzas Exteriores	05	72	L-MI 15-17
43	Inglés V	05	70	MA-J 7-9
44	Inglés V	05	71	MA-J 9-11
45	Inglés V	05	72	MA-J 17-19
46	Teoría del Comercio Exterior I	05	71	MA-J 7-9
47	Banca y Financiamiento Exterior	07	71 EFE	L-MI 11-13
48	Banca y Financiamiento Exterior	07	72 EFE	MA-J 17-19
49	Calidad y Competitividad Exterior	07	70	L-MI 7-9
50	Calidad y Competitividad Exterior	07	71	MA-J 7-9
51	Calidad y Competitividad Exterior	07	72	L-MI 15-17
52	Legislación Aduanera	07	70	MA-J 9-11
53	Legislación Aduanera	07	71	L-MI 9-11
54	Legislación Aduanera	07	72	L-MI 17-19
55	Operación de Negocios y Desarrollo de Emprendedores	07	70 GCE	L-MI 9-11
56	Operación de Negocios y Desarrollo de Emprendedores	07	71 GCE	MA-J 11-13
57	Operación de Negocios y Desarrollo de Emprendedores	07	72 GCE	MA-J 17-19
58	Taller de envase y embalaje para la exportación	07	70	MA-J 7-9
59	Taller de envase y embalaje para la exportación	07	71	L-MI 7-9



60	Taller de envase y embalaje para la exportación	07	72	MA-J 15-17
61	Estudio de casos de Finanzas Exteriores	09	70 EFE	L-MI 9-11
62	Estudio de casos de Finanzas Exteriores	09	71 EFE	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL E 31/10/2019 MA-J 7-9
63	Estudio de casos de Finanzas Exteriores	09	72 EFE	L-MI 17-19
64	Estudio de casos de Comercio Exterior	09	70 GCE	L-MI 9-11
65	Estudio de casos de Comercio Exterior	09	71 GCE	MA-J 11-13
66	Estudio de casos de Comercio Exterior	09	72 GCE	L-MI 17-19
67	Mercados Regionales Exteriores	09	70 EFE	L-MI 7-9
67	Mercados Regionales Exteriores	09	71 EFE	MA-J 11-13
69	Mercados Regionales Exteriores	09	72 EFE	L-MI 15-17
70	Mercados Regionales Exteriores	09	70 GCE	L-MI 7-9
71	Mercados Regionales Exteriores	09	71 GCE	MA-J 7-9
72	Mercados Regionales Exteriores	09	72 GCE	L-MI 15-17

\*Las plazas son para la Unidad profesional de Lázaro Cárdenas, en la Licenciatura en Comercio Exterior.

- La plaza a ocupar es: 1 (una) plaza de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE TIEMPO COMPLETO, se percibirá un sueldo base mensual \$ 5,533.38 (cinco mil quinientos treinta y tres pesos 38/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas de lunes y viernes. La plaza es interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta finalizar el ciclo escolar 2019/2020.
  - 71 (setenta y uno) plazas de PROFESOR DE ASIGNATURA "B", se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario arriba señalado. La plaza es interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 4 de febrero de 2019.
- Requisitos Generales para todos los aspirantes:  
Para las plazas de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo. Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
  - Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
  - Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
  - Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.Para las plazas de Profesor de Asignatura "B". Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:
  - Tener título de Licenciatura en el área para la cual se contrata.
  - Aptitud demostrada para la docencia en el área en la cual se contrata.



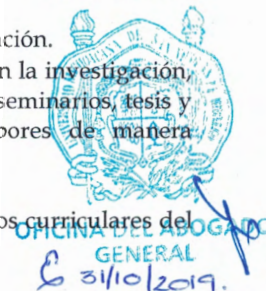
## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

### FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"

U.M.S.N.H.

- Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, este requisito podrá dispensarse en los profesores que, en la dirección de seminarios, tesis y en la impartición de cursos especiales hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en el Centro Administrativo de la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas, en la Secretaría Administrativa de la Unidad Profesional en horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 14 de noviembre de la presente anualidad.
6. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  - En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  - Para los efectos del numeral 9, los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" y en la página electrónica de la institución y en Centro Administrativo de la Unidad Profesional de Lázaro Cárdenas, en la Secretaría Administrativa de la Unidad Profesional.
7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
  - Nivel y/o grado académico;
  - Experiencia académica;
  - Experiencia profesional;
  - Publicaciones; y,
  - En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

9. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 26 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
10. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta

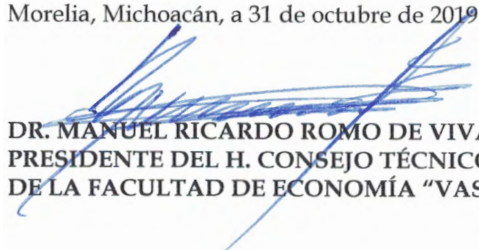


inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

11. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
12. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
13. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
14. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



Morelia, Michoacán, a 31 de octubre de 2019

  
DR. MANUEL RICARDO ROMO DE VIVAR MERCADILLO  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA"